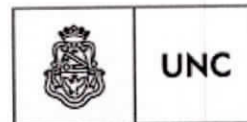


2018 - Año del
centenario
de la reforma
universitaria



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0037982/2018

Córdoba,

26 DIC 2018

VISTO

Lo solicitado por Secretaría Académica de prorrogar la designación interina de la Prof. Judith Silvia Mori, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Escultura I – Plan de Estudio 2014, de la Licenciatura en Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de designación se solicita para completar el equipo de cátedra de la materia Escultura I y asegurar la atención y asesoramientos a alumnos que deban rendir exámenes finales en los turnos de febrero y marzo de 2019.

Que se continuará utilizando la partida vacante por licencia del Prof. Miguel Ángel Rodríguez, otorgada por Resolución N° 487/2018.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(*ad referendum* del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar, bajo excepción de lo dispuesto por el Artículo 11 de la O.H.C.D. F.F. y H. N° 1/2008, la designación directa e interina de la Prof. Judith Silvia MORI, Legajo N° 42.530, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la cátedra Escultura I – Plan de Estudio 2014, del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1° de enero al 31 de marzo de 2019, y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. Miguel Ángel Rodríguez, mediante Resolución N° 487/2018.

ARTÍCULO 2°: La docente mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales y a los Departamentos de Personal y Sueldos y Asuntos Académicos. Notificar a la interesada. Cumplido, remitir las actuaciones a Secretaría de Consejo.

RESOLUCIÓN N°

0776

cbp



Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba